



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO  
HUMANO**

## CONSTANCIA

TRD – 2023-171.27.4242

### HACE CONSTAR

Que Mario Fernando Urresta Laverde, Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 2 de noviembre de 2023, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Proyecto en el nivel Técnico para que el contratista desarrolle actividades como Técnico, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: “(...) *No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio (...)*”.

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Educación y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los siete (7) días de mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**JACQUELINE MARCELA LONDOÑO MURILLAS**  
Subsecretaria de Gestión del Talento Humano

N° 2023-4227  
DI: 55163767

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Técnico Administrativo 367-01 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.  
Revisó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano  
Aprobó: Jacqueline Marcela Londoño Murillas– Subsecretaría de Gestión del Talento Humano

